

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 468.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 459/16 en el cual se autorizó a Dirección Contable y de Personal a efectuar el reintegro de Pesos siete mil ochocientos cincuenta (\$7.850,00) al Dr. Jorge Osvaldo Pinto, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios, por los gastos erogados en oportunidad de su participación en el Programa de Capacitación en Delitos Informáticos, que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 17 al 21 de Octubre de 2016, y atento a los comprobantes de gastos presentados ante la mencionada Dirección, es que se hace necesario ampliar el citado Acuerdo, estableciendo que el monto del reintegro establecido, comprende, además, el de los gastos de combustibles erogados por traslados para atender requerimientos funcionales. Por ello;

ACORDARON: I.- AMPLIAR el Acuerdo N° 459/16, ESTABLECIENDO que el reintegro de Pesos siete mil ochocientos cincuenta (\$7.850,00) al Dr. Jorge Osvaldo Pinto, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios, comprende, además, los gastos de combustibles por traslados para atender requerimientos funcionales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-DCP